

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

8514 *INMOV & PORT CONSULTORES Y PROMOTORES
INMOBILIARIOS, S.L.
(SOCIEDAD TOTALMENTE ESCINDIDA)
JUAMESA, S.L.
Y ARAUJO Y CORREA, S.L.
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)*

Anuncio de escisión total

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, de aplicación por la remisión realizada por la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General Universal de Inmov & Port Consultores y Promotores Inmobiliarios, S. L., celebrada con fecha 31 de diciembre de 2009, ha acordado la escisión total de la compañía con extinción por disolución sin liquidación y con división de todo su patrimonio en dos bloques transmitidos respectivamente a favor de dos sociedades de responsabilidad limitada de nueva creación denominadas Juamesa, S.L.; y Araujo y Correa, S.L..

Todo ello, en los términos previstos en el Proyecto de Escisión Total, depositado en el Registro Mercantil de Sevilla mediante nota marginal de fecha 6 de febrero de 2010, y publicado en el BORME número 36, de 23 de febrero de 2010, y según el balance de escisión, cerrado a 31 de diciembre de 2009. Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de Inmov & Port Consultores y Promotores Inmobiliarios, S. L., de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión.

Asimismo, se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de Inmov & Port Consultores y Promotores Inmobiliarios, S. L., de oponerse a la escisión, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 23 de marzo de 2010.- Los Administradores Mancomunados, D. Juan Felipe Araujo Correa y D. Ángel Araujo Correa.

ID: A100025047-1